



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

*“En atención a lo solicitado por los siete Concejales/as integrantes del Grupo del Partido Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de la atribución que tengo conferida por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, antes citada, he dispuesto convocar a los Concejales de la Corporación a la **sesión extraordinaria del PLENO**, a celebrar el próximo miércoles, **día 9 de enero de 2013, a las 18,00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día más abajo expresado.*

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

1º. Acuerdo que proceda sobre propuesta del Grupo Popular para convocar las plazas vacantes en el Cuerpo de la Policía Local de Villanueva de la Serena que se recogen en la plantilla de personal de este Ayuntamiento y que, de acuerdo con la Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, permita tramitar a los efectos oportunos.

2º. Acuerdo que proceda sobre propuesta del Grupo Popular destinado a ajustar la consignación presupuestaria y la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento a la convocatoria de puestos de trabajo vacantes y que se hayan ofertado en ejercicios anteriores, así como proceder a la convocatoria pertinente.

3º. Acuerdo que proceda sobre propuesta del Grupo Popular en el que se exige el cumplimiento de la Ley sobre contratos temporales y en la modalidad obras o servicios en este Ayuntamiento y que se señale a los responsables del costo que pueda tener el restablecer la legalidad, si procede, y que se exijan responsabilidades patrimoniales a los cargos públicos que, a sabiendas, han conculcado la Ley.

4º.- Acuerdo que propuesta sobre propuesta del Grupo Popular destinado a modificar el acuerdo tomado por el Pleno de la Corporación, con fecha de 30 de junio de 2011, y reducir el régimen de asistencias e indemnizaciones de todos los órganos colegiados dependientes del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en la cantidad del 50 % de la paga correspondiente a cada sesión a la que se asista de manera efectiva.

5º.- Acuerdo que proceda sobre propuesta del Grupo Popular encaminado a destinar la asignación de la paga extra de Navidad que perciben los miembros liberados en dedicación exclusiva y parcial del Pleno de Villanueva de la Serena; así como el personal eventual de confianza no afectado por el Real Decreto Ley 20/2012, y las cantidades no abonadas al personal municipal que secundó la huelga general del pasado 14 de noviembre, a la ampliación de los contratos de trabajo de la modalidad de emergencia social.

6º.- Acuerdo que proceda sobre propuesta del Grupo Popular en el que se pide que se encargue a los servicios técnico-jurídicos del Ayuntamiento, la elaboración de un reglamento de funcionamiento para una



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

bolsa de trabajo en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena que atienda las necesidades temporales e interinidad de personal; con respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad previstos en el ordenamiento jurídico y en los principios subsidiarios de agilidad, eficacia, eficiencia, adecuación del candidato al perfil del puesto; y la situación económica de los solicitantes.

7º.- Acuerdo que proceda sobre propuesta del Grupo Popular que pide que, en todos los procesos de selección de contratos temporales que realice el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, e incluso los que previamente se haya realizado una preselección al Centro de Empleo del SEXPE, se puntúe no haber trabajado en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en los tres últimos años.

8º.- Acuerdo que proceda sobre propuesta del Grupo Popular en el que, de acuerdo con las afirmaciones efectuadas por la Concejala de Hacienda en el Pleno de 24 de enero de 2012, en las que afirmó que "si el sueldo del Alcalde y liberados ha subido me comprometo a dimitir"; y visto que si el Alcalde-Presidente de la Corporación tenía un sueldo mensual bruto de 3.500 euros, por catorce mensualidades, aprobados en 2007; posteriormente, en el Pleno celebrado el 27 de mayo de 2010, acordó la reducción del sueldo en un 5,15 %, quedando en 3.320 euros mensuales; y finalmente, en el Pleno celebrado el 30 de junio de 2011, aprobó un sueldo mensual bruto de 3.500 euros; que implica un incremento del 5,45 %, cuando al resto de funcionarios que se había reducido en un 5 % el sueldo en 2010, no se ha recuperado; todo ello supone que el Alcalde de Villanueva se subió el sueldo en 2011, por ello, el PP propone al Pleno de la Corporación, exigir la dimisión de la Concejala de Hacienda de acuerdo con sus propias palabras.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, que, caso de producirse, deberá comunicar con la debida antelación a la Presidencia, en evitación de incurrir en las responsabilidades previstas en el artículo 78.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría los antecedentes y el expediente relacionado con el asunto que figura en el orden del día de la sesión convocada.

Le ruego firme el recibí para su debida constancia.

Villanueva de la Serena, a 4 de enero de 2013.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,

Fdo. Nicolás González Martínez

